

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Libertad María García Gil, contra la empresa “Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses practicada por importe de 718,79 euros, a cuyo pago resulta condenada “Desarrollos de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.892/10)